

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho para que se sirva proveer hoy 23 de septiembre de 2022, informando que el presente asunto fue devuelto del Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad, quien declaró bien denegado el recurso de apelación. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	ordena obedecer y cumplir
Clase De Proceso:	De Liquidación
Solicitante:	Laura Marcela Paneso Gutierrez CC N° 1094892050
Radicado	630014003007-2022-00019-00

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se ordena OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el superior Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, en providencia del 9 de septiembre de 2022, mediante la cual declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la demandante frente al auto del 29 de marzo de 2022.

En consecuencia, ejecutoriada la presente decisión, ARCHIVENSE las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 170** DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b94f9a1ebd8802a271a7378a99866a3e17bcd3bfa83d12d6f06017fdf679512b**

Documento generado en 22/09/2022 03:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>